MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10293-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa la señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.350.892 expedida en Boavita - Boyacá, obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. **800.141.397–5**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023 emanado por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 0579 del 28/02/2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte el señor **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.287.455 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., con NIT. **900.581.578-1**, en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, previo los siguientes considerandos: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, el 20 de octubre de 2023, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, por valor de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($416.024.134,49) INCLUIDO IVA, con plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, para los cuales se adelantará la interventoría a las obras durante las vigencias 2023 y 2024, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la interventoría en coordinación con la supervisión. **b).** Que el 20 de octubre de 2023, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 440023 por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($167.177.500,00), recurso 11. **c).** Que el 22 de octubre de 2023, se expidió el Compromiso de Vigencia Futura No. 1623 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($248.846.634,49). **d).** Que el 10 de noviembre de 2023, se aprobó la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, póliza No. 33-44-101243375, anexo: 1 y póliza No. 33-40-101076774, anexo: 2, expedidas el 03 de noviembre de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **e).** Que el 17 de enero de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 7124 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($248.846.634,49), recurso 11. **f).** Que el 20 de junio de 2024, se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, hasta el 20 de julio de 2024. **g).** Que el 19 de julio de 2024, se suscribió el acta de reinicio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, con fecha prevista de terminación el 08 de diciembre de 2024. **h).** Que el 08 de agosto de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, póliza No. 33-44-101243375, anexo: 6 y póliza No. 33-40-101076774, anexo: 6, expedidas el 30 de julio de 2024, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **i).** Que el 23 de octubre de 2024, mediante documento No. INTER-PN-DIRAF-06-3-10293-23-DI-054, el señor ING. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, Representante Legal de Interventoría GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10293-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, solicitud liberación de recursos contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23. *Se adjunta documento.* **j).** Que el 28 de octubre de 2024, mediante comunicado oficial No. GS-2024-007475-DIFRA, el señor teniente MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS, supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, solicitud reducción de recursos del contrato de consultoría. *Se adjunta comunicado.* **k).** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **l).** Que es procedente la celebración del presente modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, de acuerdo a lo manifestado por el contratista y supervisor del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** modificar parcialmente el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", CLÁUSULA TERCERA – VALOR, del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, con el fin de reducir el valor de las vigencias 2023 y 2024, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($275.840.643,20), así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO, VIGENCIA 2023 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL VIGENCIA 2024 INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	C-1501-0100-17-0-1501020-02 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	DECAU	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	11	1	$26.994.008,71	$248.846.634,49	$275.840.643,20

PARÁGRAFO: determinar como valor no ejecutado la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($275.840.643,20), correspondiente al Registro Presupuestal del Compromiso No. 440023 del 20 de octubre de 2023, Registro Presupuestal del Compromiso No. 7124 del 17 de enero de 2024 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13624 del 17 de enero de 2024, valor que deberá ser liberado por el Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. **SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento del presente modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23, se requiere de las firmas de las partes. **TERCERA:** el CONTRATISTA se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificatorio No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23 a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **CUARTA:** las demás cláusulas del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-7-10323-23 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

27 NOV 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Oscar Gordillo
Fecha: 2024.11.12 18:56:20 -05'00'

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

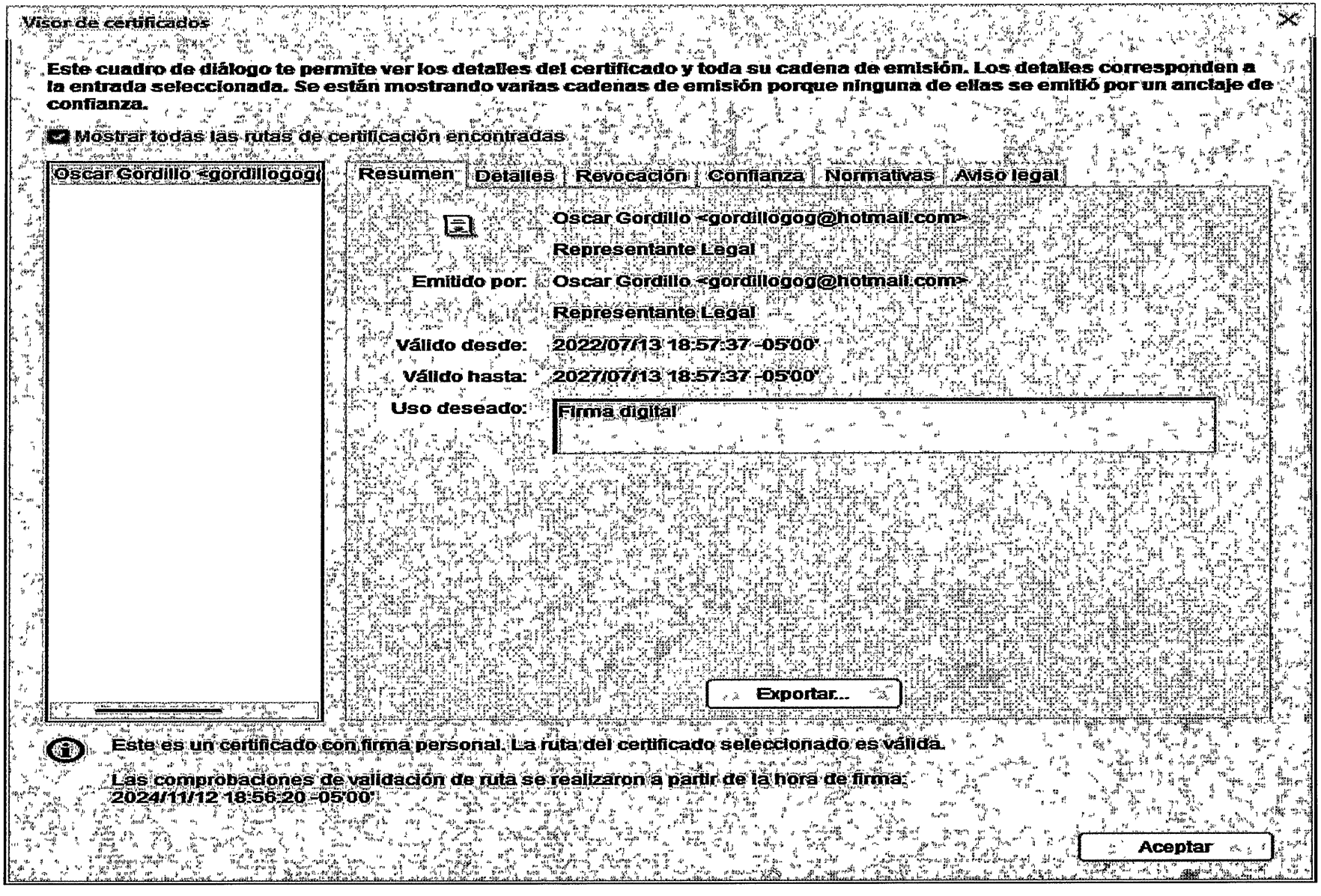
Elaboró:
IJ. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Responsable Seguimiento Contractual

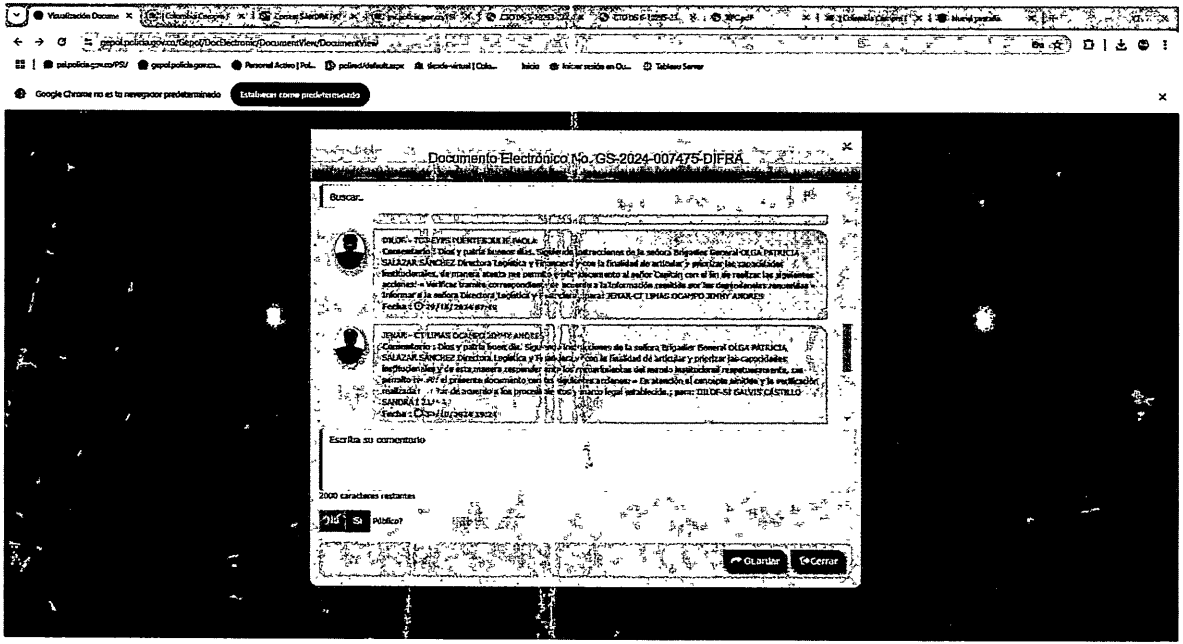
Revisó:
MY. Sapeira Patricia Vargas Realpe
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Revisó:
CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero


Visor de certificados
Este cuadro de diálogo te permite ver los detalles del certificado y toda su cadena de emisión. Los detalles corresponden a la entrada seleccionada. Se están mostrando varias cadenas de emisión porque ninguna de ellas se emitió por un anclaje de confianza.
Mostrar todas las rutas de certificación encontradas
Oscar Gordillo <gordillogog(
Resumen
Detalles
Revocación
Confianza
Normativas
Aviso legal
Oscar Gordillo <gordillogog@hotmail.com>
Representante Legal
Emitido por:
Oscar Gordillo <gordillogog@hotmail.com>
Representante Legal
Válido desde:
2022/07/13 18:57:37 -05'00'
Válido hasta:
2027/07/13 18:57:37 -05'00'
Uso deseado:
Firma digital
Exportar...
Este es un certificado con firma personal. La ruta del certificado seleccionado es válida.
Las comprobaciones de validación de ruta se realizaron a partir de la hora de firma: 2024/11/12 18:56:20 -05'00'
Aceptar


Documento Electrónico No. GS-2024-007475-DIFRA
Buscar..
Escriba su comentario
2000 caracteres restantes
Público?
Guardar
Cerrar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

POLICIA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACION
Radicado N°
Recibido el Jacqueline Martinez
Hora 11:12 Firma
28 OCT 2024

Nro. GS-2024 - 007475 / DIFRA- GRUED 29.10

Bogotá D.C., 28 OCT 2024

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26 21, CAN
Ciudad

OK

Asunto: solicitud reducción de recursos de los contratos PN DIRAF No. 06-6-10295-23 y PN DIRAF No. 06-3-10293-23 pdte

En atención al contrato de obra Nro. PN DIRAF No. 06-6-10295-23 cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, y sobre la cual la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. adelanta la correspondiente interventoría con el contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10293-23, respetuosamente me permito informar a mi general, las consideraciones y sustentos técnicos que evaluó el interventor para justificar la solicitud de reducción al precitado acuerdo de voluntades, así:

A. JUSTIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS

1. Oficio sin número enviado el día del 18/10/2024, suscrito por el representante legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S, contratista de obra, mediante la cual expone las consideraciones y solicita la reducción de los recursos del contrato de obra, así:

(...)
Carlos Alberto Mahecha Moreno, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, representante legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS, contratista de la obra en referencia comedidamente solicito su colaboración con el propósito de solicitar se liberen los recursos excedentes del contrato, y se proceda a la liquidación del mismo por las siguientes razones:

1) El contrato de obra inició su ejecución el pasado 10 de noviembre de 2023 con un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2024.

2) Como fue definido en reunión realizada en las instalaciones de la DILOF y con los hechos de fuerza mayor, por orden público, los cuales a la fecha no han sido

superados, se definió iniciar con el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las dos partes y se acordó su liquidación anticipada.

3) *Se concilió y termino de definir el acta No.03 de ejecución de obra, la cual nos dio un valor de $390.116.718.20, con lo cual se consolidó un valor final e ejecución del contrato de $ 2.106.723.313,65, y como se definió en el contrato original, el valor inicial la suma de $ 6.252.146.633,55., lo cual nos permite concluir que quedaron unos recursos NO ejecutados por valor de $ 4.145.423.319,90, recursos estos que solicitamos sean ya extractados de la ejecución del contrato y se pueda proceder a su liquidación definitiva.*

4) *Con los recursos liberados la DILOF podrá planear la terminación de la obra o cualquier otro destino que a bien tenga la Policía Nacional.*

(...)

2. Oficio Nro. INTER-PN DIRAF-06-3-10293-23-DI-053 del 23/10/2024, suscrito por el representante legal de la firma interventora GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., por medio del cual se conceptúa VIABLE la solicitud allegada por CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S, bajo los siguientes sustentos:

(...)
De la manera más atenta se remite oficio de Liberación de Recursos por mutuo acuerdo motivado por orden público en el Departamento del Cauca donde se desarrolla el Contrato de Obra No. 06-6-10295-23, con los siguientes antecedentes:

1) *Se firma contrato de obra el 24 de octubre de 2023 con valor de $ 6.252.146.633,55.*

2) *Se firma Acta de Inicio el 10 de noviembre de 2023.*

3) *Como fue definido en reunión realizada en las instalaciones de la DILOF y con los hechos de fuerza mayor, por orden público, los cuales a la fecha no han sido superados, se definió iniciar con el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las dos partes y se acordó su liquidación anticipada.*

4) *Se definido el Acta No. 3 de obra por un valor de $390.116.718.20, con la cual se determinó el valor ejecutado de obra por $2.106.723.313,65; quedando como saldo no ejecutado $4.145.423.319,90.*

Por lo anteriormente descrito esta interventoría conceptúa viable la solicitud y da aval a la misma; para que la DILOF disponga del valor no ejecutado por $4.145.423.319,90; ya que se solicitó se liquidara el contrato obra de forma anticipada, al no superarse la situación de orden público en la zona de construcción de la Estación de Policía de Cajibío – Cauca.

(...)

3. Oficio Nro. INTER-PN DIRAF-06-3-10293-23-DI-054 del 23/10/2024, suscrito por el representante legal de la firma interventora GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., por medio del cual se solicita la reducción del contrato bajo los siguientes sustentos:

(...)

1) *Se firma contrato de interventoría el 20 de octubre de 2023 con valor de $ 416.024.134,49.*

2) *Se firma Acta de Inicio el 10 de noviembre de 2023.*

3) *Como fue definido en reunión realizada en las instalaciones de la DILOF y con los hechos de fuerza mayor, por orden público, los cuales a la fecha no han sido superados, se definió iniciar con el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las dos partes y se acordó su liquidación anticipada.*

4) *Se definido el Acta No. 3 de interventoría por un valor de $25.958.759,37, con la cual se determinó el valor ejecutado de interventoría por $140.183.491,29; quedando como saldo no ejecutado $275.840.643,20.*

5) *Al terminar anticipadamente el contrato de obra, debido a la situación de orden público en el Departamento del Cauca, no se puede realizar el seguimiento y verificación del proceso constructivo al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23, cuyo objeto es la: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.*

(...)

B. CONSIDERACIONES SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento a la CLÁUSULA SÉPTIMA – PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARATORIOS del acuerdo de voluntades PN DIRAF 06-3-10293-23, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"., suscrito con la firma GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., así: *(...)en caso de ser necesaria la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el interventor y/o supervisor, deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios. (...),* y en atención al desarrollo del contrato, respetuosamente me permito presentar a mi general, las siguientes consideraciones:

- Mediante oficio sin número enviado el día 18/10/2024, por la firma contratista de obra CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S, en la cual expone las consideraciones y solicita la reducción de los recursos del contrato de obra.
- Mediante oficio Nro. INTER-PN DIRAF-06-3-10293-23-DI-053 del 23/10/2024, la firma interventora GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., conceptúa VIABLE la solicitud allegada por CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

- Mediante oficio Nro. INTER-PN DIRAF-06-3-10293-23-DI-054 del 23/10/2024, la firma interventora GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., solicita la reducción del contrato de interventoría PN DIRAF-06-3-10293-23.

- Teniendo en cuenta que no se han podido superar las condiciones de orden público en la región, las cuales justifican la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo de los contratos de obra e interventoría, así como la petición de ambos contratistas de reducir los recursos de los acuerdos de voluntades, una vez analizadas esta supervisión considera VIABLE la misma.

C. CONCLUSIÓN

En atención a lo anterior respetuosamente me permito solicitar a mi general se adelanten los trámites administrativos correspondientes que permitan reducir el valor de los contratos de obra e interventoría de acuerdo a lo siguiente:

OBRA
PN DIRAF No. 06-6-10295-23

OBRA	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR A REDUCIR
VIGENCIA 2023	440023 del 30/01/2024	$ 2.430.209.396,46	$ 2.106.723.313,65000	$ 323.486.082,81
VIGENCIA 2024	7124 del 17/01/2024	$ 3.821.937.237,09	$ -	$ 3.821.937.237,09
TOTAL		$ 6.252.146.633,55	$ 2.106.723.313,65	$ 4.145.423.319,90

INTERVENTORÍA
PN DIRAF No. 06-3-10293-23

INTERVENTORÍA	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR A REDUCIR
VIGENCIA 2023	454923 del 30/01/2024	$ 167.177.500,00	$ 140.183.491,29	$ 26.994.008,71
VIGENCIA 2024	7224 del 17/01/2024	$ 248.846.634,49	$ -	$ 248.846.634,49
TOTAL		$ 416.024.134,49	$ 140.183.491,29	$ 275.840.643,20

Atentamente,

Teniente **MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS**
Supervisor de Estudios y Diseños de Infraestructura
Supervisor del contrato de consultoría PN DIRAF Nro. 06-3-10293-23

Elaboró: TE. MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS
DIFRA-GRUED

Revisó: MY. LUIS ENRIQUE PEREZ PAEZ
DIFRA-ARGEP

Revisó: TC. HERNANDO LOPEZ BONILLA
DIFRA – SUINF

Revisó: CR. EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
DIFRA – JEFAT

Fecha de elaboración: 24/10/2024
Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUSEP\DIRAF - MARIO ANDRES GRISALES ROJAS\3. SUPERVISIONES\01. PROYECTO CAJIBÍO\02. CONTRACTUAL\00. INTERVENTORÍA\BALANCE 2

Anexos:

- oficio sin número enviado el día del 18/10/2024 por CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. en Dos (02) folios.
- oficio Nro. INTER-PN DIRAF-06-3-10293-23-DI-053 en Un (01) folio.
- oficio Nro. INTER-PN DIRAF-06-3-10293-23-DI-054 en Un (01) folio.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Barranquilla, octubre 23 de 2024
INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-054

Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y financiera de la Policía Nacional
Bogotá

Referencia: Contrato de Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10293-23 – "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Asunto: Solicitud liberación de recursos contrato de Interventoría

De la manera más atenta y de acuerdo al expuesto en el oficio INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-053; donde se solicitó la liberación de recursos del contrato de obra; de igual manera se solicita la liberación de recursos del contrato de interventoría, así:

1. Se firma contrato de interventoría el 20 de octubre de 2023 con valor de $ 416.024.134,49.

2. Se firma Acta de Inicio el 10 de noviembre de 2023.

3. Como fue definido en reunión realizada en las instalaciones de la DILOF y con los hechos de fuerza mayor, por orden público, los cuales a la fecha no han sido superados, se definió iniciar con el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las dos partes y se acordó su liquidación anticipada.

4. Se definido el Acta No. 3 de interventoría por un valor de $25.958.759,37, con la cual se determinó el valor ejecutado de interventoría por $140.183.491,29; quedando como saldo no ejecutado $275.840.643,20

5. Al terminar anticipadamente el contrato de obra, debido a la situación de orden público en el Departamento del Cauca, no se puede realizar el seguimiento y verificación del proceso constructivo al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23, cuyo objeto es la: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Ing OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Barranquilla, octubre 23 de 2024
INTER-PN DIRAF – 06-3-10293-23-DI-053

Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y financiera de la Policía Nacional
Bogotá

Referencia: Contrato de Obra PN DIRAF No. 06-6-10295-23 – "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Asunto: Solicitud liberación de recursos contrato de Obra

De la manera más atenta se remite oficio de Liberación de Recursos por mutuo acuerdo motivado por orden público en el Departamento del Cauca donde se desarrolla el Contrato de Obra No. 06-6-10295-23, con los siguientes antecedentes:

6. Se firma contrato de obra el 24 de octubre de 2023 con valor de $ 6.252.146.633,55.

7. Se firma Acta de Inicio el 10 de noviembre de 2023.

8. Como fue definido en reunión realizada en las instalaciones de la DILOF y con los hechos de fuerza mayor, por orden público, los cuales a la fecha no han sido superados, se definió iniciar con el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las dos partes y se acordó su liquidación anticipada.

9. Se definido el Acta No. 3 de obra por un valor de $390.116.718.20, con la cual se determinó el valor ejecutado de obra por $2.106.723.313,65; quedando como saldo no ejecutado $4.145.423.319,90

Por lo anteriormente descrito esta interventoría conceptúa viable la solicitud y da aval a la misma; para que la DILOF disponga del valor no ejecutado por $4.145.423.319,90; ya que se solicitó se liquidara el contrato obra de forma anticipada, al no superarse la situación de orden público en la zona de construcción de la Estación de Policía de Cajibío - Cauca.

Ing OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
Representante Legal de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

Ibagué, octubre 18 de 2024

Señora
BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
DIRECTORA LOGISTICA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL
Bogotá D.C

Asunto:. Solicitud Liberación de recursos por terminación Mutuo Acuerdo – Fuerza Mayor

Referencia: Contrato de obra 6-6-10295-234. Construcción Estación Policía Cajibío – Cauca para la ""CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

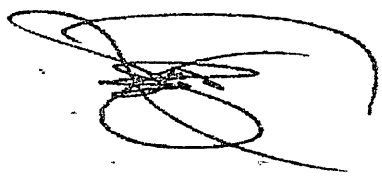
Carlos Alberto Mahecha Moreno, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, representante legal de la firma CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS, contratista de la obra en referencia comedidamente solicito su colaboración con el propósito de solicitar se liberen los recursos excedentes del contrato, y se proceda a la liquidación del mismo por las siguientes razones:

1. El contrato de obra inició su ejecución el pasado 10 de noviembre de 2023 con un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre de 2024.
2. Como fue definido en reunión realizada en las instalaciones de la DILOF y con los hechos de fuerza mayor, por orden público, los cuales a la fecha no han sido superados, se definió iniciar con el proceso de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las dos partes y se acordó su liquidación anticipada.

3. Se concilió y termino de definir el acta No.03 de ejecución de obra, la cual nos dio un valor de **$390.116.718.20**, con lo cual se consolidó un valor final e ejecución del contrato de **$ 2.106.723.313,65**, y como se definió en el contrato original, el valor inicial la suma de **$ 6.252.146.633,55.**, lo cual nos permite concluir que quedaron unos recursos NO ejecutados por valor de **$ 4.145.423.319,90**, recursos estos que solicitamos sean ya extractados de la ejecución del contrato y se pueda proceder a su liquidación definitiva.

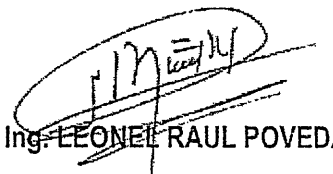
4. Con los recursos liberados la DILOF podrá planear la terminación de la obra o cualquier otro destino que a bien tenga la Policía Nacional.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO
C.C. No. 14.238.687 de Ibagué
R. Legal CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S

Proyectó:



Ing. LEONEL RAUL POVEDA H.
Director de Obra

Dirección: PASEO COMERCIAL ARKACENTRO OFICINA E2 - B19 Ibagué - Tolima
Correo electrónico: construcam@yahoo.es
Teléfono: 3158689804